

17 JUL 2012

Av. Domingo Cueto N° 120  
Jesús María - Lima Perú  
T.: 2656000 / 2657000  
www.essalud.gob.pe

## RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 575 -PE-ESSALUD-2012

Lima, 11 de julio del 2012

**VISTA**, la Carta N° 5596-GCPS-ESSALUD-2012 de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud.

### CONSIDERANDO:

Que, el inciso h) del artículo 8° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), señala que es competencia del Presidente Ejecutivo, designar al personal de dirección y de confianza;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 012-PE-ESSALUD-2007 de fecha 10 de Enero del año 2007, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (ESSALUD);

Que, el artículo 16° de la Ley N° 27056, dispone que los trabajadores que ingresen a laborar al servicio del Seguro Social de Salud, están sujetos al régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 366-PE-ESSALUD-2010 de fecha 20 de Agosto del año 2010, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud, los mismos que comprenden el cargo de dirección de Gerente de Prestaciones Primarias de Salud, nivel Ejecutivo 3;

Que, mediante Carta N° 5596-GCPS-ESSALUD-2012 la Gerencia Central de Prestaciones de Salud propone a don **JULIO CESAR MEDINA VERASTEGUI**, en el cargo de dirección señalado en el considerando precedente;

Que, de lo antes referido resulta necesario designar al funcionario que ejerza las funciones del cargo de dirección de Gerente de Prestaciones Primarias de Salud, nivel Ejecutivo 3 de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43° y 44° del Texto Unico Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-97-TR; y

En mérito a las facultades conferidas por la Ley N° 27056;

### SE RESUELVE:

1. **DESIGNAR** a partir de la fecha, a don **JULIO CESAR MEDINA VERASTEGUI**, en el cargo de dirección de Gerente de Prestaciones Primarias de Salud, nivel Ejecutivo 3 de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud.
2. Autorizar al Gerente Central de Gestión de las Personas de la Oficina General de Administración a suscribir el contrato de trabajo respectivo por el cargo de confianza que conlleva, bajo el régimen laboral de la actividad privada, con don **JULIO CESAR MEDINA VERASTEGUI**.



**RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 575 -PE-ESSALUD-2012**



3. El citado funcionario deberá presentar a la Subgerencia de Personal de la Gerencia Central de Gestión de las Personas su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha de inicio de su labor, a que se contrae el numeral 1 de la presente resolución de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27482, Directiva N° 04-2008-CG/FIS y demás normas reglamentarias. Asimismo, deberá presentar igual Declaración luego de cumplir 12 meses en el cargo y al término de la designación, en el plazo antes mencionado.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

Dr. ALVARO VIDAL RIVADENEYRA  
PRESIDENTE EJECUTIVO  
ESSALUD



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Seguro Social de Salud

11 JUL 2012

JOSE TERRONES CEJIS  
FEDATARIO SUPLENTE  
RES. N° 006-SG-ESSALUD-2010